



Proyecto de deslinde del dominio público marítimo-terrestre en el tramo de costa comprendido entre los vértices 24358-24362 del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 21 de diciembre de 2008, en la margen derecha de la ría del Pas, barrio Monseñor (Arce), en el T.M. de Piélagos

Informe de innecesariedad

Documento firmado por:

El Jefe de Servicio de Dominio Público
El Jefe de la Demarcación

Referencia: DS-24/19-1

Referencia DUNA: DES01/12/39/0001

Mayo de 2022



Los terrenos que se propone incluir en el dominio público marítimo-terrestre en el presente expediente de deslinde forman parte de la ribera del mar: por tanto, no se encuentran entre aquellos susceptibles de desafectación a los que se refiere el artículo 18 de la Ley de Costas.